



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

Email: munisanantonio0415@hotmail.com



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Matricula de Motosierra

Servicio Prestado	Procedimiento
Matricula de Motosierra	El interesado (a) se presenta a la oficina de la UMA solicitando información para matricular la motosierra, luego se solicita la siguiente documentación constancia de compra de la motosierra, recibo de compra, o traspaso del comprador, copia de Identidad, copia de solvencia Municipal, 2 fotografías tamaño carnet del solicitante, fotografías de la motosierra donde se identifique la serie modelo y color de la motosierra, Se extiende una constancia de Inscripción de Motosierra extendida por el alcalde Municipal y UMA , recibo de pago de la municipalidad, recibo de pago ante el ICF



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

Email: munisanantonio0415@hotmail.com



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Solicitud de permiso de corte de árbol

Servicio prestado	Procedimiento
Constancias de Aprovechamiento no comercial	<p>➤ El interesado se presenta a la oficina de la Unidad Municipal Ambiental, para obtener información de los documentos requeridos, extendiéndole al mismo el formato de constancia de Inspección de campo, el cual deberá ser firmado y sellado por un miembro de la Junta de Agua, Presidente del patronato y el auxiliar de la comunidad, o Bo. donde está ubicado el árbol (es),</p> <p>Deberá de presentar copia de la solvencia Municipal, copia de Identidad, copia de la escritura o documento del terreno donde se encuentra el árbol, solicitud de aprovechamiento No comercial, minuta de un aproximado de la madera que utilizara, luego se extiende la constancia de la UMA, para que realice el pago respectivo en la municipalidad, finalmente se envía al solicitante a la oficina del ICF, para obtener la licencia o permiso de corte de árbol.</p>



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

Email: munisanantonio0415@hotmail.com



➤ En caso de que el árbol se encuentra en casco urbano se hace el mismo procedimiento, con la diferencia que se extiende el permiso autorizada por el Técnico de la Unidad Municipal Ambiental UMA, basada en el capítulo I, inciso (a) 7 del artículo no.8 de la ley forestal áreas protegidas y vida silvestre Tomando en cuenta la inspección decampo previa a la licencia de Aprovechamiento no comercial

INGRID YOLIBETH COBOS
TECNICO UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
TEL. 8956-1934

